



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 031-003/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA PACIENTE ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA, CON C.I. N° 3.574.309 - AMPARO JUDICIAL”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 780/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0061/2024, de fecha 24 de abril de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA PACIENTE ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA, CON C.I. N° 3.574.309 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 441.747; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Modificación Parcial, representa las modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las solicitudes mediante Correo Electrónico Institucional, remitidas por el administrador del contrato la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA, en el punto 23. Autorización del Fabricante.
- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el punto 14. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.
- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el punto 3. Detalle de los bienes y/o servicios.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 031-003/2024**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA PACIENTE ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA, CON C.I. N° 3.574.309 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 441.747, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *DP*  
*SC/mg/jo.-*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/24  
“ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100MG PARA LA  
PACIENTE ADRIANA MARIA VIRE NOGUEIRA CON C.I. N° 3.574.309 - AMPARO  
JUDICIAL”- ID N° 441.747

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA, en el punto 23. Autorización del Fabricante, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

| Ítem | Código SIH | Código SAP | Código de Catalogo | Principio Activo | Concentración | Forma Farmacéutica |
|------|------------|------------|--------------------|------------------|---------------|--------------------|
| 1    | 11521-1    | 10000754   | 51111713-9978      | CETUXIMAB        | 100 MG.       | INYECTABLE         |

Debe decir:

| Ítem | Código SIH | Código SAP | Código de Catalogo | Descripción del Artículo | Concentración | Forma Farmacéutica |
|------|------------|------------|--------------------|--------------------------|---------------|--------------------|
| 1    | 11521-1    | 10000754   | 51111713-9978      | CETUXIMAB                | 100 MG.       | INYECTABLE         |

2. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, en el punto 14. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de medicamentos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2020 – 2021 – 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

- Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión de medicamentos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos **5 (cinco) años (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023)**. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el punto 3. Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

| Ítem | Código SIH | Código SAP | Código de Catalogo | Principio Activo | Concentración | Forma Farmacéutica | Unidad de Medida | Presentación | Presentación de Entrega | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|------|------------|------------|--------------------|------------------|---------------|--------------------|------------------|--------------|-------------------------|-----------------|-----------------|
| 1    | 11521-1    | 10000754   | 51111713-9978      | CETUXIMAB        | 100 MG.       | INYECTABLE         | UNIDAD           | VIAL         | FRASCO AMPOLLA          | 54              | 108             |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. María de la Paz Fernández  
Secretaría del Consejo de Administración

Lic. Julian Morales Domínguez  
Jefe de Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

**Observación:**

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

**Debe decir:**

| Ítem | Código SIH | Código SAP | Código de Catalogo | Descripción del Artículo | Concentración | Forma Farmacéutica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|------|------------|------------|--------------------|--------------------------|---------------|--------------------|------------------|--------------|-----------------|-----------------|
| 1    | 11521-1    | 10000754   | 51111713-9978      | CETUXIMAB                | 100 MG.       | INYECTABLE         | UNIDAD           | VIAL         | 54              | 108             |

**Observación:**

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Sr. Luis Fernández**

Jefe de Sección Compra Directa

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Lic. Julian Morales**

Director

Departamento de Licitaciones

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Lic. Marcelo Bordon**

Director

Departamento de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Abg. MARIA CASTRO**

Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Abg. Jaime Caballero**

GERENTE

Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.F. 19/2019